

RESOLUCIÓN 029-01-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de FELIPE JAVIER FARAH FREIRE y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de FELIPE JAVIER FARAH FREIRE. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

NOMBRE: FARAH FREIRE FELIPE JAVIER									
Código SNT: 0747511					Dirección: PASAJE, KM 1.5 VIA PASAJE-MACHALA				
Concesión (X)					Renovación ()				
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 65.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 38.46				
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	453.95000	458.95000	12.50	1ZK5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO	65.77	38.46
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNO2812	EL ORO	CHILLA	CERRO CHILLACOCKHA		03°29'27.00"S	79°37'39.00"W		
2	SMO0086	EL ORO	MACHALA	KM 1.5 VIA PASAJE - MACHALA		03°19'08.00"S	79°50'08.00"W		
3	SMO0087	EL ORO	PASAJE	KM 1.5 VIA PASAJE - BUENA VISTA		03°21'00.00"S	79°49'00.00"W		

Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización
1	AD48829	8-DIPOLOS	8.6	N.D.	VERTICAL
2	AY48830	YAGI	10	129.43	VERTICAL
3	AY48831	YAGI	10	126.53	VERTICAL

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCO3485	SNO2812	AD48829	20.00	1,435.89	MOTOROLA CDR-700	

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCO3486	SMO0086	AY48830	20.00	MAXON CM-4020	*
2	HCO3487	SMO0087	AY48831	20.00	MOTOROLA CDR-700	*

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO3488	20.00	MOTOROLA SM-50	2	HCO3489	20.00	MOTOROLA SM-50				

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCO3490	5.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCO3491	5.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCO3492	5.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCO3493	5.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCO3494	5.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCO3495	5.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCO3496	5.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCO3497	5.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCO3498	5.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCO3499	5.00	MOTOROLA PRO-3150								

Dado en Cuenca, 04 de Enero de 2007



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL